INFORME TÉCNICO N°05/2021 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA : **30/11/2.021**

OBJETO : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021.- "Adquisición de Productos Alimenticios".

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 07 con ID N° 394.479 (Adquisición de Productos Alimenticios)**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 549 de fecha 15 de Octubre de 2021, y está conformado por:

- Presidente: Prof. Dra. Mirtha Espínola Duarte
- C.P. Elena Concepción Aldama González.
- Ing. Com. Lilian Elizabeth Montiel.
- Lic. Juan Carlos Martínez Méndez.
- Prof. Dr. Raúl Rivarola Estigarribia.
- Lic. César Ramón Cabrera.
- Dr. Javier Acosta Mendoza. (Resolución N°661 Motivos de Salud)
- Srta. Mariel Díaz Rodríguez
- Est. Giannina González Leiva

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 de la Ley 2051/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

➢ **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desglosa del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de Noviembre; se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Constancia SIPE	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
1	**PROSPER S.R.L.**	Gs. 500.000.-	N° 1668042	Gs.5.445.000.-

Dictamen del Asesor Jurídico, **Abogado Diego Gómez Morassi**, de fecha 22 de Noviembre de 2021 por el cual se ha evaluado la oferta presentada por el siguiente oferente: **PROSPER S.R.L.**
Todos los documentos de carácter sustancial, se encuentran dentro de la oferta de **PROSPER S.R.L.**

Se realizó la verificación según la Resolución **DNCP N° 849/2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", base de datos del **SINARH** del Ministerio de Hacienda o bien en la Secretaria de la Función Pública, que los representantes legales no se desempeñan como funcionarios públicos.

➢ **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formales según el PBC:**

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial y las complementarias, de conformidad a lo

establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (29.Evaluación de Ofertas inc. e). Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación).	**PROSPER S.R.L.**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	SIPE
8. Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la verificación según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto 2992/19, resultando que **PROSPER S.R.L.** única oferente no presenta errores aritméticos en su oferta.

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PROSPER S.R.L.	Gs. 5.445.000.-

Según se desprende del cuadro observado, la única oferta corresponde a la presentada por la firma **PROSPER S.R.L.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° inc. 3 del Decreto N° 21.909/2003, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Análisis de Precios Ofertados, se ha realizado el análisis del 15% y 25%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante, cumpliendo con dicho requisito.

Cuadro Comparativo de Ofertas - Análisis del 15% (+) y 25% (-)

Item	Descripción	Precio Referencial	Análisis del 15% (+) en base al Precio Referencial	Análisis del 25% (-) en base al Precio Referencial	Cant.	PROSPER S.R.L.
						Precio Unitario
1	YERBA MATE	12.775	14.691	9.581	200	11.500
2	AZÚCAR BLANCA	6.948	7.990	5.211	200	5.470
3	CAFÉ MOLIDO	28.783	33.100	21.587	70	29.300

➢ **Verificación de la capacidad financiera:** Requisitos de calificación y criterios de evaluación:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- Balance y Estado de Resultado de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).
- Declaración Jurada de Renta de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).
- Declaración Jurada al impuesto al valor agregado.

➢ **Ratios Financieros:**

Oferentes	Ratios Financieros								
	Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
PROSPER S.R.L.	3,9175568	5,4223446	6,32853315	0,24796853	0,17903490	0,15459239	0,23459231	0,0534315	0,26217038
	Promedio	5,22281152		Promedio	0,19386527		Promedio	0,18339807	

➢ **Experiencia Requerida:**

Experiencia requerida	PROSPER S.R.L.
1) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para proceso de CDE, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3) Constancia del RUC emitida por la SET.	Cumple

➢ **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** a la oferente: **PROSPER S.R.L.,** en virtud a las consideraciones expuestas en la introducción del presente informe. **Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.**

Dicha contratación representa la suma total de **Gs. 5.445.000.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil).**

Las adjudicaciones se realizan en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2021.

➢ **Cuadro de Precio Adjudicado:**

EMPRESA: PROSPER S.R.L.

MONTO ADJUDICADO: Gs. 5.445.000.- (GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).-

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	50171549-001	**YERBA MATE**	CAMPO VERDE	PY	KGM	PAQUETE	KGM	200	11.500	2.300.000
2	50161509-002	**AZÚCAR BLANCA**	MARACAJU	PY	KGM	PAQUETE	KGM	200	5.470	1.094.000
3	50201706-003	**CAFÉ MOLIDO**	ORO NEGRO	PY	UNIDAD	PAQUETE	UNIDAD	70	29.300	2.051.000
TOTAL										5.445.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Prof. Dra. RAUL RIVAROLA ESTIGARRIBIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Dra. MIRTHA ESPINOLA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Est. GIANNINA GONZALEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Srta. MARIEL DIAZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Ing. Com.. LILIAN MONTIEL FERNÁNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CESAR RAMON CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

C.P. ELENA C. ALDAMA GONZÁLEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN